

BOLETIN

DE LA PROVINCIA



OFICIAL

DE PALENCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno político y Subinspeccion de la Milicia Nacional de Palencia.

El Sr. Gefe político de Burgos y el Sr. Subinspector de la M. N. de la misma Provincia nos han remitido para su insercion en el Boletin oficial de esta, la siguiente invitacion:

LA COMISION

de donativos voluntarios en favor de los desgraciados habitantes de Nava de Roa y Roa.

AL PÚBLICO.

Los pueblos de Roa y Nava de Roa ya no existen, y en sus casas entregadas al pillage y al fuego por el sanguinario Balmaseda, se ha consumido cuanto tenian sus habitantes, reducidos hoy á la mas espantosa miseria. La bizarra conducta de los Nacionales de Roa y su digno Comandante D. José Nieto, que han rechazado dentro de unas miserables tapias todas las fuerzas rebeldes, muy superiores en número hasta aprovechar el último cartucho, causándoles considerable pérdida, no dejará de excitar mas y mas las simpatías de los patriotas de esta Provincia, testigos tan inmediatos de su heroismo y destruccion; y con el plausible objeto de aliviar algun tanto la deplorable situacion de tantas familias, desgraciadas por su decision en favor de la Constitucion y del Trono legítimo, ha dispuesto el Gefe político de esta Provincia crear una Comision de donativos voluntarios, compuesta de los individuos que abajo suscriben y presidida por él, la

cual por de pronto y entre otros medios, ha ideado una suscripcion, que queda abierta, y cuyos productos se depositarán en poder del Sr. D. Julian Izquierdo, encargado de la Pagaduría del Gobierno político, sita en la Plazuela de la Libertad, Casa del Cordón; quedando á su cargo recibir desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, los donativos que se presenten, y dar puntualmente al público razon exacta de los ingresos, expresando los nombres de las personas si lo quisieren: así como la dará de su inversion en tiempo oportuno. Burgos 10 de Junio de 1840. = Enrique de Vedia, Presidente. = Juan Fernandez Cueva. = Tomás Beltran. = Ramón Fernandez de Castro. = Benigno Fernandez de Castro.

Antes de recibir la invitacion que antecede, las Autoridades de Palencia no se habian contentado con un sentimiento de estéril compasion hácia los desgraciados habitantes de Roa y Nava de Roa; y estaban ya de acuerdo para proporcionarles cuantos alivios pudiesen de su posibilidad. La Comision establecida en Burgos hace ahora un llamamiento al público, y no es de dudar de la filantropía y patriotismo de los Palentinos que se apresurarán á responder á él. ¡Por que quién al recordar que ya no existen las villas de Roa y Nava de Roa no se sentirá excitado á contribuir por su parte en cuanto pueda para reparar los males que ha causado el rebelde Balmaseda! Nosotros nos congratulamos desde luego con la halagüeña idea de que seremos el conducto por donde los infelices habitantes de las villas indicadas reciban un testimonio indudable de las simpatías que su suerte desventurada ha encontrado en esta Provincia.

El Comisionado-Pagador del Gobierno político, y la Casa-comercio de D. Valentin Pastor é hijos, sita en la Calle mayor junto al Corral de Castaño, son los encargados de recaudar los donativos. Los nombres de los que los hagan se publicarán en el único caso de que así lo pidan. Como puede suceder que alguno de los donantes desee socorrer á determinada ó determinadas personas, bien por que les unan á ellas relaciones de amistad, parentesco ó por cualquiera otra razon, se dará á las cantidades que de este modo se entreguen el destino que aquellos señalen.

Del resultado de la suscripcion se dará cuenta circunstanciada al público por medio de este periódico.

Los Alcaldes Constitucionales adoptarán los medios que les dicte su celo para que llegue á noticia de todos la suscripcion que se anuncia y para que surta los efectos apetecidos. Palencia 16 de Junio de 1840.—Manuel de Obregón.—Francisco de Gorría,

Gobierno superior político de la Provincia.

Ayer se cantó en la Sta. Iglesia Catedral de esta Capital con asistencia de todas las Autoridades, Corporaciones, y un brillante concurso, un solemne *Te Deum*, en accion de gracias al Todo-poderoso, por el glorioso hecho de armas, cuyo resultado ha sido tremolar en el fuerte de Morella la bandera nacional. Tan próspero suceso anuncia de un modo indudable que el término de la guerra civil que por mas de seis años ha estado afligiendo á nuestra desventurada Patria, está muy cercano. Nuevos motivos de júbilo nos esperan. Todo anuncia que no tardarán en realizarse. Palencia 15 de Junio de 1840.—Francisco de Gorría.

Intendencia de la Provincia de Palencia.

La Contaduría de Rentas de la Provincia de Valladolid con fecha 12 del corriente me remite la adjunta relacion de individuos residentes en esta Provincia, que tienen créditos á su favor en aquella Seccion. Y para que llegue á noticia de los interesados, he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de la Provincia. Palencia 16 de Junio de 1840.—Ildefonso Lopez de Alcaráz.

Seccion de liquidacion de Créditos Militares del Distrito de Castilla la Vieja.—Relacion no-

minal de individuos residentes en la Provincia de Palencia, que tienen en esta Seccion créditos á su favor en láminas de deuda sin interés, y deben recoger por sí, ó por persona legítimamente facultada, bajo su responsabilidad, con poder militar en papel del Sello 4.º mayor, autorizado por Comisario de Guerra, y á falta de él por el Alcalde Constitucional, Escribano ó Fiel de fechos del pueblo de cada respectiva residencia; presentando en esta oficina al mismo tiempo las carpetas, recibos ó resguardos que hayan obtenido al entregar sus créditos á liquidacion: y los que por razon de herencia tengan derecho á su percepcion, lo acreditarán igualmente con testimonio de la cláusula del testamento y fé de defusion del que hayan heredado.

- D. Cristobal del Aguila: de Palencia.
- D. Gregorio Rodriguez: de Herrera de Riosuerga.
- Herederos de D. Angel Nuñez: de Villanueva del Rebollar.
- D. Santos de Castro: de Herrera de Riosuerga.
- D. Toribio Rubio: de Reinosa.
- Simon Gutierrez..... id.
- D. Manuel Gonzalez..... id.
- D. Ventura Quevedo..... id.
- D. Pedro Fontecha..... id.
- D. Damaso Gomez: de Saldaña.
- D. Julian Urtado: de Palencia.
- D. José Many..... id.
- Pedro Villanueva..... id.
- Lorenzo Lagunilla..... id.
- D. Fernando Zavala..... id.
- D. Joaquin Fitor..... id.
- D. Pedro Antolin: de Paredes de Nava.
- D. Pedro Garrigosa: de Carrion de los Condes.
- D. Domingo Pérez..... id.
- Felix Gonzalez..... id.
- D. Marcelo Tomás García: de Villada.
- D. Cipriano Saldaña: de Villarcazar de Sirga.
- D. Francisco Javier Vitorés, de Espinosa de Villagonzalo.
- D. Manuel Mollado: de Fuentes de Valdepero.
- D. Benito Lastra: de S. Roman de la Cuba.
- D. Isidro Pablos: de Amayuelas.
- D. Manuel Sierra: de Campo-redondo.
- Francisco Merino: de Torres de los Molinos.

Y para que llegue á noticia de estos interesados se expide la presente en Valladolid á doce de Junio de mil ochocientos cuarenta.—El Contador principal de Rentas Nacionales, Gefe de la Seccion de liquidacion, P. O. del S. C., Matias Carvajosa.

Parte recibido en la secretaría de Estado y del despacho de Gracia y Justicia.

El juez de primera instancia de Roa en comisión, don Remigio Salomon, dice al señor ministro de Gracia y Justicia desde Peñafiel con fecha 5 del corriente junio lo que sigue:

Excmo. Sr.: Aunque tal vez habrán llegado á noticia de V. E. los terribles acontecimientos acaecidos en Roa en el día 2 del corriente con motivo de la invasion del rebelde Balmaseda, paso á hacer á V. E. una relacion circunstanciada de ellos, en que me ha sido imposible ocuparme hasta ahora por el mal estado en que ha quedado mi salud, y principalmente por la grande inflamacion que he estado y estoy sufriendo en la vista.

En el lúnes 1º del corriente se tuvo noticia en Roa de una manera vaga de la aproximacion de Balmaseda á este pais, ignorando absolutamente la fuerza de la faccion que mandaba: creyéndose sin embargo que seria de poca importancia, y contando con el valor del batallon de milicia nacional del partido, nos decidimos á la defensa. Sin haber tomado las oportunas precauciones vimos arder en la noche del mismo dia 1º el pueblo de Nava, y hemos sabido despues que tratando el enemigo de evitar la reunion del batallon, y de cortarnos la retirada, tenia tomados al mismo tiempo todos los caminos de venida á la cabeza del partido.

Reunidos aprestadamente los nacionales del pueblo, y muy pocos de los mas inmediatos, se empezó á ordenar la defensa en el amanecer del dia siguiente, en que la faccion se presentó á la vista de la plaza.

Al momento rompió el fuego de guerrillas, y se hizo retroceder á las del enemigo hasta el otro lado del campo santo; pero reforzado éste con mayor fuerza, fue necesario replegar la nuestra, fijándose en la casa Hospital, en que se hallaban muchas de nuestras familias, el valiente comandante don José Nieto con 60 y tantos nacionales, y yo en la iglesia colegial con 25 de quienes remito á V. E. una lista nominal. Los enemigos, en número de 700 á 800 hombres de infantería y cuatro escuadrones, con una pieza de lomo empezaron á hostilizar la iglesia, débil de suyo, por una antigua mina, y por ser muy accesible.

Destrozadas las puertas á hachazos se introdujeron por ellas, y rechazados en su principio, introdujeron despues por las mismas una multitud de leña, muebles y colchones que estuvieron cebando continuamente y por espacio de 14 horas con pez, azufre, pimienta y otros ingredientes, y aun con los muertos que le íbamos haciendo, en términos de haber producido un humo tan denso que nos impedia de todo punto la respiracion.

Tan terrible estado se hacia cada vez mas crítico por la escasez de municiones que usamos con la mayor economía, y por la falta de agua sumamente necesaria para apagar la terrible sed que nos producía el volcan sobre que estábamos situados y las llamas que llegaron hasta incendiar las maderas de la bóveda.

Creyendo el enemigo que debíamos todos haber muerto, resolvió, ya por la tarde, hacer subir algunos hombres á lo alto de la iglesia. Rechazados estos al grito de viva la constitucion é Isabel II, y despreciando las reiteradas ofertas de conservarnos las vidas, se rompió el fuego de nuevo, que tuvimos la fortuna de sostener con bastante acierto hasta la entrada de la noche. A esta hora vimos arder toda la poblacion, y las llamas y el humo de tan terrible fuego vino á colmar nuestro apuradísimo estado. No volvimos á sentir al enemigo, mas nos fue de todo punto imposible salir del sitio en que nos hallábamos hasta que nuestros compañeros del fuerte vinieron á socorrernos.

Reunidos todos en el fuerte supimos y aun vimos por la claridad que producía el incendio que el enemigo se retiraba hácia el pueblo de la Horra, distante una legua, y que se disponia para volvernos á atacar al dia siguiente. Pasamos el resto de la noche con la mayor vigilancia; pero conociendo la superioridad de las fuerzas del enemigo, lo muy cortas que eran las nuestras, y la imposibilidad de ser socorridos, resolvimos retirarnos al castillo de esta villa, distante cuatro leguas de la Roa, casi á la vista del enemigo que destacó al momento parte de su caballería en nuestra persecucion; pero engañados en la direccion que llevaban, tuvimos la fortuna de salvarnos.

Volvió la faccion á Roa, é incendió algunas casas que todavía estaban en pie, y destruyó totalmente el fuerte. Todo, Excmo. Sr. lo hemos perdido en este lance menos el honor. He visto en la defensa de la colegiata actos de valor y arrojo inimitables, y faltaria á la justicia si recomendase en particular alguno de mis 25 compañeros, porque todos son valientes. La pérdida del enemigo ha debido ser considerable en muertos y heridos que no es fácil designar porque los primeros se consumieron en el fuego, y los segundos los sacaron fuera del pueblo para curarlos, aunque aseguran sus conductores pasaron de 60. Por nuestra parte no tuvimos mas que un herido, no de gravedad, pero estamos todos imposibilitados de la vista, y tal vez habríamos perecido si con valor arrojado no hubieran acudido los nacionales desde el fuerte á sacarnos de entre las llamas por medio de una maroma.

Lo que tengo el honor de participar á V. E. rogándole encarecidamente se digne influir con S. M. en favor de estos valientes que han que-

dado sumidos en la mas horrorosa miseria, y que siguen sin embargo haciendo un servicio activo en este interesante punto.

(*Sigue la lista nominal de los nacionales que se hallaron en la citada colegiata de Roa. Véase el Eco de antes de ayer en donde se publicó tambien otra lista comprensiva de los defensores que resistieron en la casa hospital*).

S. M. la augusta Reina Gobernadora, que ha visto con satisfaccion el buen comportamiento de estos valientes, ha acordado se inserte en la Gaceta esta comunicacion para la debida publicidad y honor de los interesados; que se ponga nota de todo en el expediente del citado juez de Roa, teniendo en consideracion este hecho para sus ascensos, lo propio que á los nacionales del fuerte y de la torre si segun su carrera pretendiesen por el ministerio de Gracia y Justicia; y sin perjuicio de cualquier otra resolucioñ á que haya lugar en favor de todos, se ha dignado nombrar S. M. al don Remigio Salomon para el juzgado de Roa que servia solo en comision.

Parte recibido en la secretaría de Estado y del Despacho de la guerra.

El general en gefe del ejército del Norte D. Felipe Rivero desde Logroño con fecha 8 del corriente manifiesta que de las dos columnas que ha hecho avanzar sobre Castilla en virtud de la invasion de Balmaseda, marchó la primera el dia 6 á las órdenes del general Piquero desde Sto. Domingo de la Calcaza á Ezcaray, y la segunda al mando del coronel D. Juan de Lara salió en la misma fecha de Torrecilla de Cameros para Canales de la Sierra, en cuyo tránsito tuvo un ligero encuentro con el enemigo, á quien obligó á retirarse y le causó dos muertos: que hambos gefes tienen las instrucciones mas terminantes para obrar activa y denodadamente contra los rebeldes, cuyo esterminio es indudable se conseguirá pronto, pues se han replegado á las sierras de Burgos, y el espíritu de sus habitantes se muestra muy favorable á nuestras tropas: las que anhelan con la mayor ansia concluir con la faccion: que él iba á adelantarse con el regimiento provincial de Cuenca y la caballería para tomar parte activa en las operaciones si necesario fuere.
(*Eco del C.*)

Continúa el Boletín oficial de la venta de bienes nacionales núm. 81.

Sigue el anuncio núm. 246.

Antonio Clemente remató un campo, sito

en Almozara, y partida de Mesones, de 2 cahices 2 arrobas y 2 cuartales, que fué del convento del Cármen, en	rs. vn.
Lino Oñate remató un campo, en término de las Fuentes, de 3 arrobas, que fué del mismo convento, en	3725
Jorge Vicente, menor, remató un campo en término del Arrabal, partida de Corbera Baja, de 1 cahiz 3 arrobas, que fué del mismo convento, en	1030
Epifanio Ribera remató un campo en el mismo Arrabal, de 3 arrobas, que fué del mismo convento, en	1900
El mismo Ribera remató otro id. en id., partida del Soto del Cañar, de cahiz y medio, que perteneció al referido convento, en	1670
Joaquin Herrera remató otro id., sito en Almozara, partida del Ojo de Espinosa, de 1 cahiz 1 arroba 1 cuartal, que fué del mismo convento, en	1220
	2382

Provincia de Extremadura.

D. Agustin Garcia remató una casa sita en Badajoz, calle del Pozo, número 5, que perteneció á las monjas de S. Onofre, en	17490
D. Agustin Damian Garcia remató otra id. en id. y referida calle, n. 6, que fué de las referidas monjas, en	17108
D. Joaquin Rodriguez Leal, remató una parte de la dehesa de Aldeas Nuevas de Veringues, sita en término de Plasencia, que perteneció á los conventos de Sto. Domingo, Sta. Clara, san Ildefonso y la Encarnacion, en	240000

Provincia de la Mancha.

D. Raimundo Fisac remató una haza de 9 fanegas de tierra, en término de Daimiel y sitio de la Casa-Quintería llamada de Callejas, que fué del convento de monjas Carmelitas, en	315
El mismo Fisac remató otra haza llamada Quiñon, de 40 fanegas de tierra, en dicho término, que fué del mismo convento, en	1160

(*Se continuará.*)

ANUNCIO.

En la villa de Fuentes de Valdepero se halla vacante una plaza de Cirujano, el número de vecinos que la componen es el de ochenta, su dotacion consiste en treinta cargas de trigo bueno cobradas por el Facultativo segun el repartimiento que al efecto se le entregará, ademas un cuarto por cada uno de los que se rasuren en sus casas; las personas de la facultad que gusten presentar sus solicitudes las dirigirán francas de porte al Sr. Alcalde Constitucional, en el entender que su provision es para el dia de S. Pedro próximo.